

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 248

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2023-10979 *Resolución de la convocatoria pública del concurso-oposición para cubrir tres puestos de Responsable de Sistemas de la Información y Comunicaciones.*

En relación con la convocatoria de fecha 2 de mayo de 2023, publicada en el BOC número 36, de fecha 12 de mayo de 2023, referida al concurso oposición para cubrir tres puestos de responsable de sistemas de la información y comunicaciones, esta Dirección, en base a la propuesta de fecha 16 de octubre de 2023, efectuada por el presidente del Tribunal Calificador, y vista la delegación del consejo de administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 16 de diciembre de 1998, BOC número 2 de 4 de enero de 1999, acuerda lo siguiente:

1. Dar por finalizado el proceso de selección con el nombramiento de:

Nombre y apellidos	Plaza
D. Guillermo Caso García	Responsable de Sistemas de la Información y Comunicaciones
D. David González Saiz	Responsable de Sistemas de la Información y Comunicaciones
D. Francisco Velasco Vega	Responsable de Sistemas de la Información y Comunicaciones

2. Publicar, por orden de puntuación, la relación de personas que pudieran participar en la bolsa de trabajo que figura en la Convocatoria:

Nº DE ORDEN	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	RODRÍGUEZ COLMENARES, MIGUEL ALEJANDRO	72,49
2	CAMPILLO TORRES, JOSÉ FRANCISCO	70,98
3	GUERRA ALBA, DAVID	66,47
4	RAMOS MARTÍNEZ, JOSEBA	63,92

De conformidad con el apartado XII.9 de las bases de la convocatoria, frente a la presente resolución los interesados, podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante el director de la Autoridad Portuaria de Santander (arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común).

Así mismo, podrán interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (arts. 8.3 2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).

Santander 20 de diciembre de 2023.

El director,
Santiago N. Díaz Fraile.

2023/10979

CVE-2023-10979